



OFI20-00187175 / IDM 13082000

(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2020

LA JEFE DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

HACE CONSTAR:

Que **GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES**, identificado con la cédula de ciudadanía **1.098.669.457**, laboró en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, durante el lapso comprendido entre el 23 de septiembre de 2013 y el 7 de abril de 2016.

Que mediante Resolución No. 228 del 7 de abril de 2016, le fue aceptada su renuncia.

Que durante su vinculación, desempeñó el cargo de **Asesor Código 2210 Grado 01**, en la Dirección del sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”.

Que de acuerdo con el manual de funciones y requisitos de la entidad, vigente para la época, las funciones desempeñadas por **GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES**, correspondían a las siguientes:

1. Aconsejar al Director del Programa Presidencial en la formulación y ejecución de la política pública de juventud.
2. Acordar el desarrollo de programas, proyectos y actividades en favor de la juventud que adelanten instituciones estatales y privadas, de orden nacional e internacional y gestionar ante las entidades estatales del orden nacional y territorial, en la incorporación de los jóvenes en sus políticas de desarrollo social y económico.
3. Ejecutar planes, programas y proyectos en favor de la juventud y verificar por su inclusión en los planes de desarrollo nacional y territorial.
4. Fomentar la formación para el trabajo, el uso del tiempo libre y la vinculación del joven a la vida económica, cultural, a la globalización y a la competitividad.
5. Realizar estudios e investigaciones sobre temas y asuntos que conciernen a la juventud y sobre el impacto de la política pública de juventud.
6. Prestar asistencia técnica en el diseño y elaboración de los planes de juventud de las entidades territoriales.
7. Estimular la formación para la participación de la juventud en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación y proponer estrategias que aseguren el acceso de los jóvenes a los servicios, recursos y beneficios ofrecidos por las entidades gubernamentales y no gubernamentales y generar oportunidades para que los jóvenes mejoren su formación integral y su calidad de vida.



8. Las demás que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

La presente constancia se expide con base en la información que reposa en la historia laboral del ex funcionario y a solicitud del interesado.

Sylvia Puente AE

**SYLVIA CRISTINA PUENTE ÁLVAREZ
CORREA**

Jefe Área de Talento Humano



Clave:GTbiappx2f

Elaboró: Jenny Plazas
Revisó: Elizabeth Gonzalias